REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 52/93 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Grande, relacionada con la situación del alumno Carlos Omar - CERRUDO, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución C.A. nro. 175/90 concedió equivalencia de la - asignatura aprobada en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional La Plata, Física I con Física II, de la carrera Licenciatura en Electrónica.

Que la mencionada equivalencia fue concedida con anterioridad al reconocimiento de la aprobación de Física I a) y Física I b) efectuado según Resolución C.A. nro. 53/93.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 20 de diciembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 52/93 de la Unidad Académica Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 52/93 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Grande y convalidar la aprobación por equivalencia, otorgada por Resolución C.A. nro. 175/90, de la materia Física II,

///.-

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

eximiendo de la correlatividad existente con Física I b), al alumno Carlos Omar CERRUDO, legajo nro. 02-03452-0, de la carrera Licenciatura en Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 924/93

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

U.T.N.
ELSP

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO